



ACUERDO N.º 005 DE 2023

27 de marzo

1

Por el cual se aprueba la modificación del Documento de Recursos Financieros y de los derechos pecuniarios del programa: *Maestría en Gerencia de Negocios - MBA*, con lugar de desarrollo Bucaramanga

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, dispone que le corresponde al Consejo Superior de las Universidades: *“Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución”*.
- b. Que el Artículo 21, literal i) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, establece que es función del Consejo Superior: *“Fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad”*.
- c. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo n.º 225 del 22 de septiembre de 2010, estableció los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos de la Universidad.
- d. Que el Acuerdo del Consejo Académico n.º 234 del 5 de octubre de 2010, creó la Maestría en Gerencia de Negocios, modalidad profundización, programa adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.
- e. Que por medio del Acuerdo n.º 084 del 15 de octubre de 2010, el Consejo Superior aprobó los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes del programa de la Maestría en Gerencia de Negocios, en la modalidad de profundización; fijándose los siguientes valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv):

Ingresos en SMMLV	
Inscripción*	0,25
Matrícula	1
Derechos Académicos	10
Total	11,25

* La inscripción se paga una vez al ingresar en el primer semestre.

- f. Que la directora de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales presentó a Planeación la propuesta de reforma curricular del programa Maestría en Gerencia de Negocios - MBA, y la modificación del documento Recursos Financieros, que incluye la reducción de los derechos pecuniarios y del punto de equilibrio, con lugar de desarrollo Bucaramanga.
- g. Que el Consejo de Escuela (Acta n.º 47 del 29 de noviembre de 2022), el Consejo de Facultad (Acta n.º 44 del 14 de diciembre de 2022), y CEDEDUIS; emitieron concepto favorable a la solicitud de reforma curricular del programa Maestría en Gerencia de Negocios - MBA, con lugar de desarrollo Bucaramanga.
- h. Que el documento de Recursos Financieros que contiene la modificación de los derechos pecuniarios del programa de la Maestría en Gerencia de Negocios – MBA, fue revisado y avalado por Planeación.
- i. Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 075 del 14 de marzo de 2023 aprobó la reforma curricular del programa de la Maestría en Gerencia de Negocios – MBA, con lugar de desarrollo Bucaramanga,



ACUERDO N.º 005 DE 2023

27 de marzo

2

adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales; y frente a la modificación del documento de recursos financieros y derechos pecuniarios lo remite al Consejo Superior para lo de su competencia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del Documento de Recursos Financieros del programa: *Maestría en Gerencia de Negocios – MBA*, con lugar de desarrollo Bucaramanga, adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales de la Universidad Industrial de Santander que obra en documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la modificación del valor de los Derechos Pecuniarios del programa: *Maestría en Gerencia de Negocios – MBA*, adscrita a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, así:

Ingresos en SMMLV	
Inscripción*	0,25
Matrícula	1
Derechos Académicos	7,5
Total	8,75

* La inscripción se paga una vez al ingresar en el primer semestre.

ARTÍCULO 3º. La Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, en su condición de unidad académico administrativa responsable del programa: *Maestría en Gerencia de Negocios – MBA*, con lugar de desarrollo Bucaramanga, deberá garantizar la sostenibilidad financiera del programa.

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo será aplicable una vez sea aprobada por parte del Ministerio de Educación Nacional, la reforma curricular del programa: *Maestría en Gerencia de Negocios – MBA* a la que se hace referencia en las consideraciones del mismo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO
Gobernadora (e) de Santander


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,